



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

“CUARTO.- Convenio de colaboración para la realización del módulo de FCT al alumnado del curso nº 20-38/001617 de Asistencia Documental y de Gestión de Despacho y Oficinas y del curso nº 20-30/1622 Gestión Integrada de Recursos Humanos (Expediente Nº 2021/3431).

Se pasa a dar cuenta de que con fecha 7 de septiembre de 2021 y bajo el nº 11450 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento instancia suscrita por la mercantil Administración Conde, S.L mediante la que daba traslado a este Ayuntamiento de borrador de Convenio de colaboración entre el Centro de Formación “Instituto Focam”, Entidad jurídica Administración Conde, S.L. y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación en Centros de Trabajo del alumnado participante en los Certificados de profesionalidad de la Programación de formación de Oferta 2020(Asistencia Documental y de gestión de despachos y oficinas/Gestión integrada de recursos humanos), así como Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 250 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Se da cuenta del informe emitido por la Secretaría municipal con fecha 30 de septiembre de 2021 cuyo contenido es el que a continuación se transcribe:

“En cumplimiento de lo solicitado por el Sr. Alcalde mediante providencia del día de hoy se emite informe-propuesta de resolución teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- *Mediante instancia mediante instancia que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 7 de septiembre de 2021 bajo el nº 11450, la entidad Adminstración Conde, S.L., presenta borrador de Convenio de colaboración a suscribir con este Ayuntamiento con el objeto de que el alumnado de esa Entidad de las especialidades Asistencia documental y gestión de despachos y oficinas y Gestión integrada de recursos humanos realicen el módulo de formación práctica en centros de trabajo en este Ayuntamiento*

CONSIDERACIONES JURIDICAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma | Fecha: 11-10-2021 10:27:55 Fecha: 11-10-2021 12:42:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-003431 Código Seguro de Verificación (CSV): 5FB3F6F5EFE596BF44322C468725F10F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/5FB3F6F5EFE596BF44322C468725F10F | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 27-10-2021 12:44:22 Ver sello | - 1/4 - | Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 08:40:12 | |

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 86, números primero y segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin". Continúa señalando el precepto mencionado que "los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo al identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados"

SEGUNDO.- El artículo 6.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que están excluidos del ámbito de la referida Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.


TERCERO.- Conforme al artículo 16.3º de la LRJAPC las Entidades locales actuarán en los Convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera a materias en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, que no es el presente caso.

CUARTO.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31.1º letra e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias corresponde al Alcalde la firma de los Convenios acordados por el Pleno.

QUINTO.- Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de junio de 2019, se delegó en la Junta de Gobierno Icoal la competencia para suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento cualquier clase de convenio con (...) entidades privadas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe eleva a la Junta de Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión informativa competente, la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración entre Administración Conde, S.L. y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de alumnos/as participantes en los certificados de

| | | | |
|--|---|--|---|
| Firmado por: | MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente | Fecha: 11-10-2021 10:27:55 Fecha: 11-10-2021 12:42:28 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-003431 Código Seguro de Verificación (CSV): 5FB3F6F5EFE596BF44322C468725F10F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/5FB3F6F5EFE596BF44322C468725F10F | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 27-10-2021 12:44:22 | - 2/4 - | Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 08:40:13 | |



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

profesionalidad de la programación de formación de oferta 2020(Asistencia Documental y de gestión de despachos y oficinas/Gestión integrada de recursos humanos), conforme al texto que obra en este expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la realización de cuantos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del acuerdo que se adopte y, en especial, para la suscripción del mencionado Convenio de colaboración.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la entidad Administración Conde, S.L.

CUARTO.- Comunicar a los representantes legales de los trabajadores el Convenio que se suscriba.

Visto que la Comisión Informativa de Acción social, Educación, Participación ciudadana y Sanidad en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de octubre de 2021, por unanimidad de los miembros presentes, dictamina favorablemente el expediente y propone a la Junta de Gobierno que adopte acuerdo en los términos que se contienen en la propuesta del informe de Secretaría anteriormente transcrito.

Sin producirse intervenciones, la Junta de Gobierno en uso de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de junio de 2019, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración entre Administración Conde, S.L. y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de alumnos/as participantes en los certificados de profesionalidad de la programación de formación de oferta 2020(Asistencia Documental y de gestión de despachos y oficinas/Gestión integrada de recursos humanos, conforme al texto que obra en este expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a la Administración Conde, S.L. al objeto de que en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo proceda a firmar el correspondiente Convenio de Colaboración.


TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del Convenio de Colaboración.

CUARTO.- Inscribir el Convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de convenios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado a los representantes legales de los trabajadores municipales.

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente | Fecha: 11-10-2021 10:27:55 Fecha: 11-10-2021 12:42:28 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-003431 Código Seguro de Verificación (CSV): 5FB3F6F5EFE596BF44322C468725F10F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/5FB3F6F5EFE596BF44322C468725F10F | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 27-10-2021 12:44:22 | - 3/4 - | Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 08:40:13 | |

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

| | | | |
|--|---|--|---|
| Firmado por: | MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente | Fecha: 11-10-2021 10:27:55 Fecha: 11-10-2021 12:42:28 |  |
| Nº expediente administrativo: 2021-003431 Código Seguro de Verificación (CSV): 5FB3F6F5EFE596BF44322C468725F10F Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/5FB3F6F5EFE596BF44322C468725F10F | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 27-10-2021 12:44:22 | - 4/4 - | Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 08:40:13 | |